



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-233

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas, el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE el capítulo I "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado", del título III "Del patrimonio", del libro II "Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Seguros" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicación de 26 de marzo del 2015, ingresada a este organismo de control en la misma fecha, el señor Darío García Costa, Gerente General de la compañía Esmarfel Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros solicita que se califique la responsabilidad, idoneidad y solvencia del señor Martín Jonathan García Larrea, como cesionario de 100 participaciones, cesión que corresponde al 10% del capital social de la compañía en mención;

QUE la Dirección de Trámites Legales mediante memorando interno No. DTL-2015-00281 del 7 de abril del 2015, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo I, título III, libro II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos (E), mediante resolución No. SB-2015-151 del 2 de marzo del 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario, Martín Jonathan García Larrea, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la transferencia en el correspondiente libro de socios y participaciones de la compañía Esmarfel Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros.

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

Resolución No. SB-DTL-2015- 233
Página 2

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de abril del dos mil quince.



Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de abril del dos mil quince.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL 10